

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA, POR EL TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR - LIC. O GRADO EN BIOLOGÍA/CIENCIAS DEL MAR DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

SUBESCALA: TÉCNICA SUPERIOR

CLASE: Biología/ Ciencias del Mar.

GRUPO A, SUBGRUPO A1.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

BASES GENERALES: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 104, de 29 de agosto de 2018.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Se presentará el Anexo I y el documento autoliquidativo de las tasas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en la forma y en los lugares señalados en la Base Tercera de las Generales.

DERECHOS DE EXAMEN: 24,00 euros, con las bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal⁵.

⁵Tasa por Familia Numerosa de carácter general: 21,60 euros.

Tasa por Familia Numerosa de carácter especial: 19,20 euros.

Tasa por Discapacidad: 12,00 euros.

Demandante de Empleo, con los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal (BOP número 65, de 31/05/2017): 0 euros.

TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciatura o Grado en Biología, o en Ciencias del Mar.

REQUISITOS: Para participar en la convocatoria se deben reunir los requisitos de nacionalidad, de edad, de capacidad funcional, de habilitación, titulación, y demás requisitos establecidos en la Base 2ª de las Bases Generales. Todos estos requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La posesión del título exigido para participar en la convocatoria se indicará en el apartado correspondiente del modelo de solicitud, siendo aportada en el momento de la presentación de los méritos de la fase de concurso la copia compulsada del mismo.

1. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. FASE DE OPOSICIÓN.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos. Para superar cada ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de la parte teórica vendrá determinada por lo dispuesto por la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Parte Teórica} = 0,30 \times \text{Nota del Ejercicio 1} + 0,70 \times \text{Nota del Ejercicio 2}$$

Siendo el Ejercicio 1 el correspondiente a la parte común del temario y el Ejercicio 2 a la parte específica.

La calificación final de la fase de oposición, que será como máximo de 10 puntos, se obtiene por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Fase Oposición} = 0,40 \times \text{Nota Parte Teórica} + 0,60 \times \text{Nota Parte Práctica}$$

Esta calificación final será expuesta en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación, con indicación del plazo para acreditar documentalmente los méritos alegados respecto de aquellos aspirantes que superen esta fase de oposición.

1.1.1. Parte teórica

a. Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema a elegir entre tres, que serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba, de entre los que figuran en las materias comunes del temario anexo a estas Bases.

Criterios de evaluación. En este ejercicio se valorará:

- La formación y los conocimientos demostrados (70%)
- Claridad, estructura coherente y orden de ideas (20%)
- Presentación, la capacidad de expresión escrita, gráficos en su caso (10%)
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

b. Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, diez epígrafes de diferentes temas a elegir entre catorce, relacionados con las materias específicas del temario. Tanto los temas como los epígrafes serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba. Los aspirantes podrán contar con el listado de temas de las bases específicas.

Criterios de evaluación. En este ejercicio se valorará:

- La formación y los conocimientos demostrados (80%)
- Claridad, orden de ideas, presentación (20%)
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

1.1.2. Parte práctica

Ejercicio práctico. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la categoría convocada, en función de las materias específicas del temario.

Criterios de evaluación. En este ejercicio, se valorará:

- La capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen (70%)
- La sistemática, la capacidad de análisis, la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada (20%)
- Presentación, la capacidad de expresión escrita, gráficos en su caso (10%)
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

1.2. FASE DE CONCURSO

Una vez superada la fase de oposición, los aspirantes habrán de acreditar documentalmente los méritos que se posean a fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, en relación con la fase de concurso, no teniéndose en cuenta aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

A tal fin, les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen el último ejercicio de dicha fase de oposición, la justificación de los méritos, que se presentarán mediante el modelo de currículum establecido en el Anexo III y fotocopia cotejada de la documentación acreditativa del mismo en el Registro General de la Corporación, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución del Tribunal.

Dicha documentación (currículum y fotocopias cotejadas) podrán presentarse presencialmente en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, 23, planta baja, o en los lugares señalados en el Anexo II, con sujeción a las normas de funcionamiento de cada una de las oficinas. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la forma sea a través de las oficinas de Correos (art. 38.1 c), se deberá presentar la documentación en sobre abierto para que conste el nombre de oficina de correos, fecha, lugar hora y minuto de su admisión o entrega, debiendo realizarse a través del servicio denominado correo administrativo.

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

1.2.1. Experiencia profesional

- Se valorará con un máximo de 10 puntos, los servicios prestados en el ámbito de la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, como funcionario, en la misma Escala, Subescala, Cuerpo, clase y categoría, y en el mismo Grupo y Subgrupo, que el que sea objeto de convocatoria, y en su caso, como personal laboral en categoría correlativa y del mismo Grupo que la que sea objeto de convocatoria.

La puntuación será distinta según el ámbito en que se hayan prestado los servicios, asignándose un valor decreciente por el orden que se relaciona:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntos/mes servicios prestados
1. Experiencia en la Administración Pública Territorial de ámbito insular.	0,15
2. Experiencia en los Organismos Autónomos de la Administración Pública de ámbito insular.	0,10
3. Experiencia en el resto de las Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos.	0,06

Tratándose de contrato de trabajo a tiempo parcial o trabajador fijo discontinuo, la puntuación se computará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado, a razón del número de días cotizados que figuren en el certificado de vida laboral.

Quedan excluidos los servicios prestados en entidades privadas pertenecientes al sector público.

Acreditación: La experiencia en la Administración Pública se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Certificado de servicios prestados en la Entidad u Organismo de que se trate, expedido por la Unidad de Recursos Humanos correspondiente de la Administración Pública de la que quiera acreditar la experiencia, en el que se especificará el tiempo exacto de duración de los mismos, así como el vínculo jurídico, y la Subescala o cuerpo, clase, o categoría profesional, y el grupo de clasificación. 2. Informe de vida laboral.

1.2.2. Titulaciones de carácter oficial.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos las titulaciones académicas superiores o distintas a la exigida en la convocatoria, así como titulaciones o certificaciones oficiales de idiomas extranjeros

a. Titulaciones académicas

Se valorará el estar en posesión de Titulaciones académicas de carácter oficial superiores o distintas a la exigida para participar en la convocatoria. A estos efectos, no se considerará titulación distinta que la exigida cuando sea de la misma especialidad y únicamente se distinga por la denominación del nivel académico (ejemplo: grado, diplomatura, licenciatura, ingeniería, ingeniería técnica, etc.)

Titulación académica	Puntuación
Título de Licenciado, Título de Grado junto a Máster Universitario, Ingeniero, Arquitecto o Doctor	8,0
Máster Universitario	4,0
Título de Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	4,0
Título de Técnico Superior (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente	3,0
Bachiller o equivalente	2,0
Título de Técnico (Ciclos formativos de Grado Medio), o equivalente	1,5
Título de Formación Profesional Básica, Graduado en ESO, o equivalente	0,5

Acreditación: La forma de acreditación de este mérito será mediante fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

b. Títulos de idiomas.

Se valorará con la siguiente puntuación el estar en posesión de titulaciones o certificaciones oficiales de idiomas extranjeros que consten en el Cuadro de Equivalencias de exámenes oficiales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. A estos efectos, se valorará un título o certificación por idioma, con un máximo de 4 puntos:

Titulación o certificación oficial de idiomas	Puntuación
Nivel C2	2,5
Nivel C1	2,0
Nivel B2	1,5
Nivel B1	1,0
Nivel A2	0,5
Nivel A1	0,25

Acreditación: Se deberá aportar copias compulsadas de certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas u homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrá la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas en el anexo III del Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

1.2.3. Cursos recibidos o impartidos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán con un máximo de 10 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente, por las Administraciones Públicas o por centros a los que hayan encargado su impartición.

Se otorgará mayor puntuación a los que hayan sido realizados con aprovechamiento y a los cursos impartidos.

Asimismo, se valorarán los cursos que traten sobre materias transversales, como Igualdad, violencia de género, prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los empleados públicos, ley de protección de datos, administración electrónica, ley de transparencia, etc.

La puntuación será la siguiente:

Cursos recibidos	Puntos
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,4
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,02
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,015
Cursos impartidos	Puntos
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,8
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,04
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,03

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, en el que se especificará lo siguiente: Número de horas de duración. Programa desarrollado. Fecha de celebración. Escudo, sello o anagrama de la entidad pública o privada que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización.

El requisito de acreditar el programa desarrollado no será obligatorio en los casos en que de la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada.

1.2.4. Otros méritos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones, ponencias y comunicaciones relacionadas con las funciones de la categoría convocada, siempre que posean un carácter científico divulgativo o docente y aparezca reflejado en la publicación el nombre de la persona autora.

Tipo	Puntos
Por artículo en revista científica con índice de impacto (con ISSN)	6,00
Por libro completo (con ISBN)	5,25
Por capítulo de libro (con ISBN)	2,25
Por artículo en revista científica sin índice de impacto (con ISSN)	2,25
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso con actas	2,25
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso sin actas	1,10

Acreditación: La forma de acreditación será la siguiente:

Tipo	Acreditación
Artículos en revista	- Copia de la primera y última página del artículo. - Copia de la(s) página(s) del índice del número o volumen de la revista (en el caso de que no figure en la primera página del artículo).
Libros y capítulos de libro	- Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación - En el caso de capítulos de libro, incluir además: primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
Contribuciones a congresos y conferencias	- Copia del resumen presentado. - Copia que acredite el tipo de participación. - En caso de publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última páginas de la contribución

VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

La calificación final de la fase de concurso será como máximo de 10 puntos. Cada apartado de la fase de concurso se valorará con un máximo de 10 puntos, aplicándose la siguiente ponderación:

FASE DE CONCURSO	Ponderación
Experiencia profesional	50%
Titulaciones de carácter oficial	20%
Cursos de formación recibidos e impartidos	20%
Otros méritos	10%

No se puntuará el título necesario para acceder a la convocatoria, ni los títulos inferiores imprescindibles para la obtención de cualquier otro que se puntúe, o del necesario para acceder a la convocatoria.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso serán hechas públicas en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

1.3. PUNTUACIÓN FINAL.

La misma se obtiene de aplicar a la puntuación obtenida en la fase de oposición y la de concurso la siguiente ponderación:

PUNTUACIÓN FINAL	Ponderación
FASE DE OPOSICIÓN	65%
FASE DE CONCURSO	35%

O lo que es lo mismo, la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Final} = 0,65 \times \text{Nota Fase Oposición} + 0,35 \times \text{Nota Fase Concurso}$$

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, se expondrá en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación certificada por el Secretario del Tribunal con el visto bueno del Presidente del Tribunal.

Visto el resultado final, el Tribunal calificador elevará propuesta de nombramiento al órgano competente de la Corporación que contendrá -por orden de puntuación- la relación de aspirantes aprobados. Esta propuesta se hará pública en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación. De conformidad con el artículo 61.8 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en caso de que se produzcan renuncias o no acreditación en debida forma de los requisitos de acceso de los aspirantes seleccionados antes de su contratación, el órgano de selección presentará relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar la documentación señalada en la Base 10.2 de las Bases Generales, que les será requerida en la Resolución Final del Tribunal calificador.

El resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y sobrepasen el número de plazas convocadas, serán integrados de oficio en una lista de reserva para futuras contrataciones temporales, que se regirá por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Listas de Reserva del Cabildo de Gran Canaria. La lista de reserva que se genere, también podrá ser utilizada para la cobertura de necesidades de personal que planteen los ayuntamientos de la isla, en virtud de los convenios de colaboración suscritos.

ANEXO - TEMARIO DE TÉCNICO SUPERIOR - LCDO./GRADO BIOLOGÍA, O CIENCIAS DEL MAR

NOTA: Todos los temas corresponden con textos normativos o son de elaboración propia por parte de los candidatos, para lo que se dispone en las bases publicadas en la web del Cabildo de Gran Canaria una bibliografía de referencia.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978:

1. Estructura y contenido esencial.
2. Los derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión de derechos y libertades.
3. Procedimiento de reforma de la Constitución.

Tema 2. Las Cortes Generales.

1. Las Cámaras. Organización y funcionamiento. El Congreso de los Diputados. El Senado.
2. Elaboración de las leyes. Clases de leyes.
3. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa.

Tema 3. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

1. Composición, organización y funciones del Gobierno. Órganos de colaboración y apoyo.
2. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones.
3. Iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria del Gobierno.

Tema 4. La Organización territorial del Estado.

1. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española.
2. Competencias de las Comunidades Autónomas y competencias exclusivas del Estado.
3. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía. Reforma de los Estatutos.

Tema 5. La Administración Local.

1. La provincia. Organización y competencias. La cooperación municipal.

2. El municipio: Regímenes de organización. Régimen en municipios de gran población.

3. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias.

Tema 6. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

1. Organización: órganos de gobierno.

2. Organización administrativa. Organización descentralizada.

3. Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Derecho de acceso a la información. Publicación y acceso de la información.

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Clases de interesados en el procedimiento. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

2. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros.

3. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. El acto administrativo. Formas de notificación y publicación.

2. Nulidad y anulabilidad del acto administrativo. Procedimientos de revisión de oficio.

3. Los Recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Principios informadores. Iniciación del procedimiento. Especialidades en el inicio del procedimiento sancionador y de responsabilidad patrimonial.

2. Ordenación e instrucción del procedimiento. Participación de los interesados.

3. Finalización del procedimiento: Disposiciones generales y formas de finalización.

Tema 10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. Funcionamiento electrónico del sector público.

2. Los convenios.

3. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos individuales.

2. Situaciones Administrativas.

3. Deberes y código de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 12. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento.

1. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

2. Procedimientos de concesión.

3. Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. Causas de reintegro.

Tema 13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Objeto. Ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos.

2. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario.

3. Expediente de contratación: iniciación, contenido y tramitación.

Tema 14. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1. Procedimiento de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

2. Selección del adjudicatario y formalización del contrato.

3. Ejecución, modificación y extinción.

Tema 15. El presupuesto general de las Entidades Locales.

1. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.

2. Modificaciones presupuestarias.

3. Fases de ejecución del presupuesto. La liquidación del presupuesto

Tema 16. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

1. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

2. Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

3. La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 17. Prevención de Riesgos laborales.

1. Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.

2. Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.

3. Medidas de emergencia en centros de trabajo.

Tema 18. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Principios de la protección de datos.

2. Derechos de las personas.

3. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 1. La acuicultura en Europa.

1.1 La acuicultura en España. Producción nacional de las principales especies

1.2 cultivadas. Producción de peces marinos.

1.3 Producción de alevines de peces e instalaciones en España.

Tema 2. Evolución histórica de la producción piscícola española.

2.1 Situación actual y perspectivas. Especies de peces potenciales para la acuicultura.

2.2 Otras especies potenciales para la acuicultura.

2.3 Retos de la acuicultura nacional.

Tema 3. Cultivos marinos en Canarias.

3.1 Orígenes de la acuicultura canaria. Producción y distribución de los productos acuícolas.

3.2 Potencialidad y perspectivas de futuro en Canarias.

3.3 Comercialización de los productos acuícolas.

Tema 4. La acuicultura marina en Gran Canaria.

4.1 Estado actual y perspectivas de la acuicultura marina. Empresas acuícolas y especies producidas en mar.

4.2 La acuicultura terrestre en Gran Canaria. Estado actual y perspectivas de la acuicultura terrestre.

4.3 Empresas y especies acuícolas terrestres en Gran Canaria.

Tema 5. Tipos de instalaciones acuícolas marinas en Gran Canaria.

5.1 Historial de las empresas existentes. Descripción de las instalaciones en mar, ubicación y producción.

5.2 Tipos de instalaciones acuícolas en tierra.

5.3 Descripción de las instalaciones en tierra, ubicación y producción.

Tema 6. Factores específicos de emplazamiento de instalaciones de cultivos marinos en Gran Canaria.

6.1 Características geográficas. Características orográficas.

6.2 Características climáticas y oceanográficas.

6.3 Particularidades a tener en cuenta para Gran Canaria.

Tema 7. Acuicultura sostenible.

7.1 Conceptos básicos. Factores de la producción acuícola de especial relevancia respecto a su sostenibilidad.

7.2 Gestión medioambiental de la acuicultura en Gran Canaria.

7.3 Impactos directos e indirectos de la acuicultura sobre el medio.

Tema 8. Aspectos del código de pesca responsable de la FAO relativos a la acuicultura.

8.1 Código de conducta europeo para la acuicultura marina.

8.2 Desarrollo responsable de la acuicultura nacional.

8.3 Crianza y bienestar de los peces. Alimentación, manejo y transporte.

Tema 9. Selección de especies de interés potencial para su cultivo.

9.1 Parámetros biológicos.

9.2 Parámetros medioambientales.

9.3 Parámetros tecnológicos. Parámetros económicos.

Tema 10. Especies piscícolas de interés acuícola terrestre para Canarias.

10.1 Otras especies de interés acuícola terrestre. Especies de interés acuícola marinas para Canarias.

10.2 Situación de los estudios científicos y medioambientales previos de esas especies.

10.3 Especies acuícolas en fase de experimentación en Gran Canaria.

Tema 11. Principales tipos de instalaciones para cultivos marinos en tierra.

11.1 Especies, objetivo y características técnicas de las instalaciones.

11.2 Principales tipos de instalaciones para cultivos marinos en mar. Especial referencia a las jaulas marinas.

11.3 Especies objetivo y características técnicas de las instalaciones.

Tema 12. Tipos de instalaciones de engorde de peces marinos más apropiados para Canarias.

12.1 Características y equipamientos generales.

12.2 Jaulas flotantes, jaulas semisumergidas. Jaulas sumergidas.

12.3 Métodos empleados para cada una de ellas.

Tema 13. Ayudas y subvenciones a la acuicultura marina en Canarias.

13.1 Subvenciones europeas. Subvenciones de ámbito nacional.

13.2 Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

13.3 Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Tema 14. Principal normativa autonómica de aplicación en Canarias sobre acuicultura marina y terrestre.

14.1 Ley de Pesca de Canarias. Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

14.2 Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura.

14.3 Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Tema 15. Otorgamiento de concesiones y autorizaciones acuícolas.

15.1 Procedimiento administrativo. Administraciones implicadas.

15.2 Condiciones esenciales en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones acuícolas.

15.3 Causas de extinción de las concesiones acuícolas.

Tema 16. Ordenación de la acuicultura en Canarias.

16.1 Plan Regional de Ordenación de Acuicultura. Antecedentes, naturaleza, contenidos y procedimiento.

16.2 Zonas de interés Acuícola propuestas por el PROAC en Gran Canaria.

16.3 Afecciones a explotaciones existentes y a las explotaciones en trámite.

Tema 17. Competencias del Cabildo de Gran Canaria en el medio marino relacionadas con la actividad pesquera.

17.1 Competencias en acuicultura. Competencias en pesca profesional.

17.2 Competencias en pesca recreativa.

17.3 Competencias en protección de los recursos naturales.

Tema 18. Interacción la actividad acuícola con las poblaciones de cetáceos y de tortugas marinas.

18.1 Protocolos de actuación en instalaciones acuícolas.

18.2 Interacción la actividad pesquera con las poblaciones de cetáceos y de tortugas marinas.

18.3 Protocolos de actuación en el sector pesquero. Principales especies de cetáceos y tortugas marinas en Gran Canaria.

Tema 19. Política Pesquera de la Unión Europea (PPC).

19.1 Reformas de la PPC. Objetivos.

19.2 Medidas de aplicación.

19.3 Instrumentos financieros asociados a la PPC.

Tema 20. Ámbitos de actividad de la Política Pesquera Común.

20.1 Fondo Europeo de la Pesca. Fondo Europeo Marítimo-Pesquero.

20.2 Relación con la Política Marina Integrada.

20.3 Líneas de financiación.

Tema 21. Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo-Pesquero.

21.1 Antecedentes.

21.2 Objetivos.

21.2 Prioridades. Inversión.

Tema 22. Regulación de la Pesca en Canarias.

22.1 Competencias de la Unión Europea. Competencias del Estado Español.

22.2 Competencias de la Comunidad Autónoma.

22.3 Competencias del Cabildo Insular.

Tema 23. Descripción de la flota pesquera artesanal en Gran Canaria.

23.1 Flota de litoral. Flota costera.

23.2 Tripulación.

23.3 Problemática actual.

Tema 24. La pesca profesional artesanal en Gran Canaria.

24.1 Definición. Actividad en Gran Canaria.

24.2 Importancia social. Importancia económica.

24.3 Problemática actual.

Tema 25. Artes de red de cerco y flota utilizadas en Gran Canaria.

25.1 Clases y características.

25.2 Tripulación y maniobras.

25.3 Especies objetivo. Regulación.

Tema 26. Artes pasivas de red y flota utilizadas en Gran Canaria.

26.1 Clases y características.

26.2 Tripulación y maniobras. Especies objetivo.

26.3 Regulación. Problemática actual.

Tema 27. Trampas para peces.

27.1 Clases y características de las trampas utilizadas en Gran Canaria.

- 27.2 Flota. Tripulación y maniobras.
- 27.3 Especies objetivo. Regulación.
- Tema 28. Trampas para crustáceos.
- 28.1 Clases y características de las trampas utilizadas en Gran Canaria.
- 28.2 Flota. Tripulación y maniobras.
- 28.3 Especies objetivo. Regulación.
- Tema 29. Artes de anzuelo.
- 29.1 Clases y características de las artes de anzuelo utilizadas en Gran Canaria.
- 29.2 Flota. Tripulación y maniobras.
- 29.3 Especies objetivo. Regulación.
- Tema 30. Problemática del uso de la nasa para peces en Gran Canaria.
- 30.1 Impactos sobre el medio marino.
- 30.2 Conflictos normativos. Posibles soluciones técnicas.
- 30.3 Buenas prácticas del uso de la nasa.
- Tema 31. Marisqueo en Canarias.
- 31.1 Marisqueo profesional y sus clases. Marisqueo recreativo.
- 31.2 Especies objetivo. Regulación.
- 31.3 Tallas mínimas reguladas.
- Tema 32. La pesca marítima de recreo en Gran Canaria.
- 32.1 Definición. Características de los usuarios.
- 32.2 Clases. Regulación.
- 32.3 Conflictos con la pesca profesional.
- Tema 33. Especies de interés pesquero en Gran Canaria.
- 33.1 Peces óseos.
- 33.2 Peces cartilagosos.
- 33.3 Crustáceos. Moluscos.
- Tema 34. Órganos de representación del sector pesquero artesanal en Gran Canaria.
- 34.1 Funciones.
- 34.2 Características de las entidades pesqueras de Gran Canaria.
- 34.3 Flota. Actividad. Infraestructuras.
- Tema 35. Líneas de subvención del Cabildo Insular de Gran Canaria a la pesca artesanal.
- 35.1 Justificación. Objetivos relacionados con el Plan Insular del Sector Primario.
- 35.2 Subvenciones a entidades pesqueras.
- 35.3 Subvenciones a asociaciones.
- Tema 36. Trazabilidad de los productos pesqueros.
- 36.1 Objetivos. Normativa.
- 36.2 Programa Nacional de Control de la trazabilidad de productos de la pesca.
- 36.3 Estado del cumplimiento en la actualidad en Gran Canaria.
- Tema 37. Puertos de Gran Canaria.
- 37.1 Tipos.
- 37.2 Características generales de los puertos y refugios pesqueros de Gran Canaria.
- 37.3 Infraestructuras. Tipos de actividad.
- Tema 38. Código de Conducta para la Pesca Responsable.
- 38.1 Antecedentes.
- 38.2 Papel de la FAO en el cumplimiento del Código.
- 38.3 Objetivos. Contenido.
- Tema 39. Ordenación pesquera: Impacto y medidas técnicas de las artes de pesca utilizadas en Gran Canaria relacionados con la aplicación del código de conducta responsable de FAO.
- 39.1 Propiedades de selectividad. Efectos sobre el ecosistema de las artes de red utilizadas en Gran Canaria.
- 39.2 Efectos sobre el ecosistema de las artes utilizadas en Gran Canaria.
- 39.3 Efectos sobre el ecosistema de las artes de trampa utilizadas en Gran Canaria.
- Tema 40. Pesca del atún rojo [*Thunnus thynnus*] en Canarias.
- 40.1 Regulación. Cuotas.
- 40.2 Evolución. Situación actual.
- 40.3 Necesidades del sector pesquero artesanal canario.
- Tema 41. Tallas mínimas de captura.
- 41.1 Concepto. Objetivo. Medición de ejemplares.
- 41.2 Normativa aplicable en el caladero canario.
- 41.3 Conflicto normativo.
- Tema 42. Red de espacios naturales protegidos.
- 42.1 Los espacios naturales marinos protegidos en Gran Canaria.
- 42.2 Normativa básica y autonómica.
- 42.3 Reservas Marinas de Interés Pesquero. Reserva de la Biosfera.
- Tema 43. Figuras de protección pesquera.
- 43.1 Reservas marinas de interés pesquero.
- 43.2 Marco jurídico. Estudios para su ubicación.
- 43.3 Zonificación. Usos.

Tema 44. Efecto reserva marina.

44.1 Reservas marinas de interés pesquero en Canarias.

44.2 Objetivo. Características.

44.3 Gestión.

Tema 45. Propuestas de Reservas Marinas en Gran Canaria. Estado de tramitación de las propuestas.

45.1 Delimitación y zonificación de las propuestas.

45.2 Prohibiciones de las propuestas.

45.3 Usos y limitaciones de actividades propuestos.

Tema 46. Directiva Habitáis.

46.1 Objetivo. Red Natura 2000 en espacios marinos de Gran Canaria.

46.2 Criterios para inclusión de zonas en la Red.

46.3 Zonas de protección: delimitación geográfica, características

Tema 47. Ecosistemas marinos de Gran Canaria.

47.1 Dominio bentónico supralitoral. Dominio bentónico mesolitoral.

47.2 Dominio bentónico infralitoral. Dominio bentónico circalitoral.

47.3 Dominio pelágico: neuston y necton.

Tema 48. Blanquizales.

48.1 Morfología del erizo Diadema. Hábitat del erizo Diadema.

48.2 Alimentación del erizo Diadema. Reproducción del erizo Diadema.

48.3 Depredadores naturales del erizo Diadema. Problemática asociada a los blanquizales.

Tema 49. Control poblacional de Diadema.

49.1 Objetivos. Métodos.

49.2 Experiencias de control poblacional de blanquizales en Gran Canaria.

49.3 Resultados de la experiencia de control.

Tema 50. Seadales.

50.1 Características.

50.2 Requerimientos ambientales, importancia ecológica.

50.3 Problemática. Medidas de conservación.

Tema 51. Alteraciones ambientales del medio marino de Gran Canaria.

51.1 Contaminación y tipos de residuos.

51.2 Alteraciones físicas. Alteraciones químicas.

51.3 Alteraciones biológicas. Alteraciones antropogénicas.

Tema 52. Planes insulares de ordenación (PÍO).

52.1 Objetivo del PÍO.

52.2 Planes de ordenación de los recursos naturales (PORN).

52.3 Objetivos de los PORN. Zonificación del PORN marino de Gran Canaria.

Tema 53. Ámbitos competenciales del Cabildo de Gran Canaria en el medio marino.

53.1 Incidencia con la Ley de Costas. Competencias en recursos naturales.

53.2 Competencias en ordenación del territorio marino.

53.3 Competencias establecidas en la Ley de Pesca de Canarias.

Tema 54. Estrategias de desarrollo pesquero participativo en el marco de la Unión Europea.

54.1 Definición. Objetivo.

54.2 Características. Proceso participativo.

54.3 Fases de elaboración.

Tema 55. Estrategias de desarrollo pesquero participativo en el marco de la Unión Europea.

55.1 Características. Contenidos de la zona de pesca.

55.2 Contexto socioeconómico y ambiental. Análisis DAFO.

55.3 Objetivos, resultados y acciones horizontales.

Tema 56. Estrategias de desarrollo pesquero participativo con enfoque a resultados en el marco de la Unión Europea.

56.1 Objetivos estratégicos, coherencia.

56.2 Indicadores de seguimiento.

56.3 Indicadores de resultado. Evaluación.

Tema 57. Plan estratégico del sector primario de Gran Canaria.

57.1 Justificación. Misión.

57.2 Planificación del documento. Objetivos.

57.3 Líneas estratégicas.

Tema 58. Plan estratégico de! sector primario de Gran Canaria.

58.1 Programas insulares de desarrollo.

58.2 El Plan Insular de Desarrollo de Pesca. Elementos de participación.

58.3 Análisis DAFO del sector pesquero artesanal de Gran Canaria. Objetivos estratégicos.

Tema 59. Grupo de Acción Local de Pesca de Gran Canaria.

- 59.1 Antecedentes.
- 59.2 Marco Jurídico. Funciones.
- 59.3 Objetivos. Redes de cooperación.
- Tema 60. Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Costera de Gran Canaria.
- 60.1 Antecedentes.
- 60.2 Objetivos estratégicos.
- 60.3 Contenidos. Financiación.
- Tema 61. Diversificación de la actividad pesquera.
- 61.1 Necesidad. Líneas de diversificación.
- 61.2 Experiencias en Europa.
- 61.3 Experiencias en Gran Canaria.
- Tema 62. Turismo pesquero.
- 62.1 Necesidad. Objetivo.
- 62.2 Fases para su implementación.
- 62.3 Experiencias de turismo pesquero en Europa.
- Tema 63. Actividades de turismo pesquero. Justificación y objetivos.
- 63.1 Recursos turísticos relacionados con el sector pesquero artesanal de Gran Canaria.
- 63.2 Relación de la actividad con la Ley de Pesca Marítima del Estado.
- 63.3 Tipos de turismo relacionados con el sector.
- Tema 64. Actividades de Turismo pesquero.
- 64.1 Marco legislativo nacional. El producto turístico.
- 64.2 Encaje de la actividad en el Fondo Europeo Marítimo Pesquero.
- 64.3 Experiencias en Gran Canaria. Posibilidades de desarrollo.
- Tema 65. Valorización de los productos pesqueros.
- 65.1 Definición y necesidad.
- 65.2 Innovación. Diferenciación.
- 65.3 Comercialización.
- Tema 66. Diferenciación de los productos pesqueros.
- 66.1 Necesidad de diferenciación de los productos pesqueros
- 66.2 Certificaciones de calidad Europeas.
- 66.3 Tipos de marcas. Comunicación.
- Tema 67. Importancia de la Valorización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- 67.1 Métodos de promoción. Experiencias de innovación en Gran Canaria.
- 67.2 Experiencias de diferenciación en Gran Canaria.
- 67.3 Experiencias de comercialización en Gran Canaria.
- Tema 68. Marca de Garantía Gran Canaria Calidad.
- 68.1 Concepto. Productos adheridos. Especificaciones técnicas.
- 68.2 Procedimiento de autorización.
- 68.3 Control. Distintivo. Obligaciones. Sanciones.
- Tema 69. Prescripciones técnicas de Gran Canaria Calidad en Pesca Artesanal.
- 69.1 Denominación y definición. Método de producción. Características del producto.
- 69.2 Envasado y etiquetado. Sistema de control y registro.
- 69.3 Procedimiento frente a incumplimientos.
- Tema 70. Prescripciones técnicas de Gran Canaria Calidad en Acuicultura.
- 70.1 Denominación y definición. Método de producción. Características del producto.
- 70.2 Envasado y etiquetado. Sistema de control y registro.
- 70.3 Procedimiento frente a incumplimientos.
- Tema 71. Divulgación y sensibilización de los valores de la pesca.
- 71.1 Justificación. Objetivo.
- 71.2 Experiencias en Gran Canaria: herramientas de divulgación.
- 71.3 Tipos de acciones por público objetivo.
- Tema 72. Zonas especiales de conservación integrantes de la Red Natural 2000 en Canarias.
- 72.1 Declaración. Zonas especiales de conservación marina en Gran Canaria.
- 72.2 Hábitats y especies que motivan su declaración.
- 72.3 Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Marinas de Gran Canaria.